ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 25/2018

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA LCO 02/18"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las catorce y quince horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura de sobres, para el llamado **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA LCO Nº 02/18, aprobada por Resolución 54 de fecha 24 de enero del 2018; la Lic. Jazmín de Wenger, Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratación Directa, por SENAVE, y por la otra el Sr. Miguel Ternandez con C.I. Nº 1.113.627 por Brick S.A.; Srta. Gabriela Ojeda con C.I. Nº 4.603.712 por Be Publicitaria de Antonio Ojeda; y el Sr. Diego Cantero con C.I. Nº 4.174.395 por Coeficiente S.R.L.;** quienes firmará el acta.----------

1) Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones:

   En virtud a lo establecido en el apartado del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

   - **COEFICIENTE S.R.L.**
   - **BRICK S.A.**
   - **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**

2) Ofertas Tardías:
   Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – la siguiente oferta ha sido desechada por presentación tardía:

   NINGUNA

3) Monto de la oferta:
   A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	Precio Total (IVA incluido) Lote 1	Precio Total (IVA incluido) Lote 2
1) COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 1.273.000.-	Gs. 13.080.838.-
2) BRICK S.A.	Gs. 1.283.052.-	Gs. 12.560.934.-
3)Be PUBLICITARIA	Gs. 1.487.990.-	Gs. 12.891.413.-

4) Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
   Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la

Be Publicitaria de Antonio Ojeda

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente Nº	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder)	Copia de cédulas	Copia de Estatutos Sociales	Cumplimiento tributario	DDJJ Art. 40	DDJJ del Menor	Constancia de Ruc	Contratos y/o facturas	DDJJ capacidad suministro	Anexo CEETT	Patente municipal	Certificado de origen	RATIOS	BALANCES	Cta.cte. lote 2	Certificados lote 1	SIPE
1	SI	SI	----	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	SIPE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	SI	SI	N/A	SIPE	N/A	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SI	NO	NO	SIPE	SI	SI	NO	SI	NO	SI

5) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las quince horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jazmín de Wenger Lic. Jazmín de Wenger SENAVE .....

Sr. Miguel Ternandez .....

Srta. Gabriela Ojeda .....

Sr. Diego Cantero .....